



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA CICLO SOBRE DERECHO URBANISTICO: DESAFÍOS DEL DERECHO A LA CIUDAD.  
**ENCUENTRO:** LA GARANTÍA DEL LIBRE ACCESO A LAS COSTAS (78-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 18/23, la DI-2023-163-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 429/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 18/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad".

Que por DI-2023-163-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el "Encuentro: la garantía del libre acceso a las costas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" se designó como capacitador a Ignacio De La Riva, y como moderadores a Federico Roccatagliata, Alejandra Villasur García y Alejandro Uslenghi. La actividad se llevó a cabo el 17 de octubre de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93.136.-) a partir del 1° de septiembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

**Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Ignacio De La Riva como expositor durante una hora y media, en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: la garantía del libre acceso a las costas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", realizada el 17 de octubre de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$69,852.00) a Ignacio De La Riva, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Federico Roccatagliata como moderador en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: la garantía del libre acceso a las costas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", realizada el 17 de octubre de 2024.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos cuarenta y dos (\$11,642.00) a Federico Roccatagliata, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Alejandra Villasur García como moderadora en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: la garantía del libre acceso a las costas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", realizada el 17 de octubre de 2024.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos cuarenta y dos (\$11,642.00) a Alejandra Villasur García, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7º) Certificase la participación de Alejandro Uslenghi como coordinador en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: la garantía del libre acceso a las costas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", realizada el 17 de octubre de 2024.

8º) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos cuarenta y dos (\$11,642.00) a Alejandro Uslenghi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7º de la presente Disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.